

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: Personas con discapacidad.

[Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.](#)

BOE Núm. 171, de 19 de julio de 2023.